BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

370090

BUIN, 07 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 52 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum Nº 1007** de fecha 12 de diciembre de 2024, la Dirección de Administración y Finanzas solicita a la Dirección de Tránsito y Transporte Publico pronunciamiento respecto a Devolución de Dinero a nombre de Jorge Eduardo Travo Gutiérrez.

3.- El **Memorándum Nº 550** de fecha 17 de diciembre de 2024, la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita a la Dirección de Administración y Finanzas efectuar la devolución de dinero por concepto de certificado de avalúo fiscal no emitido.

4.- El **Memorándum N° 1035** de fecha 23 de diciembre 2024, del Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero a **Jorge Eduardo Travo Gutiérrez.** Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia Nº 18.662 de fecha 04 de diciembre de 2024, ingresada por Jorge Eduardo Travo Gutiérrez solicitando devolución de dinero.
- Certificado de Inscripción a nombre de Luis Aurelio Sánchez García por Vehículo Placa Patente DL4318-0.
- Copia de Ingreso Municipal Nº 3091046 a nombre de Jorge Eduardo Travo Gutiérrez por concepto certificado de Avaluó PPU DL4318 para venta de vehículo de fecha 02 de diciembre de 2024.

5.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, para Decretar

6.- Observación Realizada por la Dirección de Control.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto **de $13.459.- (Trece mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos)** a **Jorge Eduardo Travo Gutiérrez, Rut** por el pago de Certificado de Avaluó Fiscal de un vehículo para realizar tramite de transferencia, donde este procede a cancelar por dicho documento la suma de $13.459, dicho pago se registró con fecha 02 de diciembre de 2024, bajo el giro Nº 3091046, posteriormente el día 03 de diciembre concurre nuevamente y señala que no necesitara la emisión de dicho certificado antedicho.

2.- La devolución deberá ser imputada a la cuenta de ingreso en negativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIO MUNICIPAL *

JERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde

JAA. CMA. VZS. afa.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DOM
- Archivo Secmu